



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 006-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS” CON CUI 2094709.**

Conste por el presente Contrato que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, con RUC N°20479569861, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N°1250, distrito y provincia de Chachapoyas, representado por su Gerente General Regional ING. LEONCIO TEMOCHE CASTRO, identificado con DNI N° 33432235, designado mediante Resolución Ejecutiva N° 03-2023-GRA/GR, a quien en adelante se le denominara LA ENTIDAD; y de otra parte la **EMPRESA ALMESCO E.I.R.L.**, con RUC 20603947879, inscrito en la partida electrónica N° 11153770 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto, con Asiento N° A0001, debidamente Representada por su Titular Gerente el Sr. **ALBERTO MESTANZA TRAUCO**, identificado con DNI N° 42938179, con domicilio legal en Jr. Uruguay N°124 (Por la Oficina de la ONG de CEDISA) Distrito Tarapoto, Provincia y Departamento San Martín, a quienes en adelante se les denominará **EL CONSULTOR**, en los términos y condiciones siguientes:

#### BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil, Decreto Legislativo N° 295.
- Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272.
- Ley N° 27446 Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias y reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.S. N° 234-2022-EF.
- Directiva N° 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 20 enero del 2023, declara nulidad de oficio al CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 093-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GGR, suscrito con la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ, para la ejecución de obra: “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS” con CUI 2094709, del procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-GRA/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, al constituir documentos con información inexacta.

Mediante MEMORANDO N° 152-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 08 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, se dirige al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual Autoriza la actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS” con CUI 2094709

Mediante INFORME N° 165-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE, de fecha 10 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Amazonas se dirige al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual alcanza los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS” con CUI 2094709.

Mediante INFORME N° 519-2023- GOB.REG.AMAZONAS/ORAD-OAP/UEM, de fecha 23 de febrero del 2023, el



**ALMESCO E.I.R.L.**  
*Alberto Mestanza Trauco*  
**ALBERTO MESTANZA TRAUCO**  
TITULAR GERENTE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 006 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS" CON CUI 2094709.**

Responsable de la Unidad de Estudio de Mercado, se dirige al Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual remite el estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS"** con CUI 2094709.

Mediante MEMORANDO N° 612-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 28 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuestario para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS"** con CUI 2094709.

Con fecha 14 de marzo del 2023, mediante proveído de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio se alcanza a la Unidad Administrativa de Gestión de Contratos de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas, los documentos emitidos por el Titular Gerente de la empresa **ALMESCO E.I.R.L**, mediante CARTA N°000572023-ALMESCO/AMT.

Mediante INFORME N°42-2023-G.AMAZONAS/ORAD-OAP-OEC-LLHH, de fecha 15 de marzo del 2023, la Analista en Contrataciones-OEC, otorga la conformidad de la documentación presentada por el Titular Gerente de la empresa **ALMESCO E.I.R.L**, recomendando proseguir con el trámite a efectos de perfeccionar el contrato del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS"** con CUI 2094709.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO:

El objeto del presente contrato es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS"** con CUI 2094709, de acuerdo a los Términos de Referencia dadas por el área usuaria.

#### CLÁUSULA TERCERA: DEL MONTO CONTRACTUAL:

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles)**, excluido el Impuesto General a la Venta, bajo el Sistema de contratación a Suma Alzada.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DE LOS LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA**



**ALMESCO E.I.R.L**

**Alberto Mestanza Trauco**  
TITULAR GERENTE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 006-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS" CON CUI 2094709.**

AMAZONAS" con CUI 2094709, se desarrollara en el Distrito de Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Región Amazonas donde se localiza el Centro de Salud del Hospital Santiago Apóstol.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONSULTOR en moneda nacional (SOLES), los servicios por la elaboración del ESTUDIO serán cancelados en un solo pago, de acuerdo al siguiente detalle:

Único Pago	Pago del 100% al presentar el estudio completo y posterior conformidad por el jefe de Provento.
------------	---

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del consultor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago será depositado al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) N° 011 -310-00020111819609, de la entidad bancaria BANCO CONTINETAL, cuyo titular es la EMPRESA ALMESCO E.I.R.L, con RUC 20603947879.

### CLÁUSULA SEXTA: PERSONAL PROPUESTO

Para la ejecución de la prestación, EL CONSULTOR utilizará el personal profesional calificado especificado, en los Términos de Referencia, EL CONSULTOR debe contar con el siguiente personal como mínimo:

- **Jefe de Proyecto:** Ingeniero Civil, Joselito Rimarachin Flores, con Registro N° 81342, del Colegio de Ingenieros del Perú.
- **Especialista Electromecánico:** Ingeniero Electronico, Wilson Heli Neyra Tineo, con Registro N°239671, del Colegio de Ingenieros del Perú.
- **Especialista en Presupuesto:** Ingeniero Civil, Ricky Martin Vásquez Berrios, con Registro N° 206165, del Colegio de Ingenieros del Perú.

### CLÁUSULA SEPTIMA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución del presente contrato es de es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la suscripción o perfeccionamiento del contrato.

### CLÁUSULA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO:

El presente contrato está conformado por los Términos de Referencia, la Oferta Ganadora, así como los documentos derivados que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Gobierno Regional de Amazonas dará la conformidad de la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS" con CUI 2094709, mediante ACTO RESOLUTIVO emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.



**ALMESCO E.I.R.L.**  
  
**Alberto Mestanza Trauco**  
 TITULAR GERENTE





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 006-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS” CON CUI 2094709.**

La Documentación que se genera durante la ejecución del estudio constituirá propiedad de la entidad y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del estudio sin consentimiento escrito de dicha Institución.

#### CLAUSULA DECIMA: DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

Para la revisión y actualización del presupuesto del expediente técnico, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Presenta un plan de trabajo detallado de las actividades y el cronograma de actividades a desarrollar.
- El Consultor deberá realizar visitas de campo a la zona donde se ubica el proyecto; con la finalidad de recoger información primaria.
- Realizar el desarrollo de la actualización del presupuesto conjuntamente con todo el equipo técnico propuesto.
- Elaborar el presupuesto en base a costos unitarios reales y acorde a cada zona o localidad a intervenir.
- Mantener reuniones de trabajo durante todo el proceso de actualización del presupuesto con el área responsable de la evaluación (Sub Gerencia de Estudios), a fin de evaluar permanentemente el avance
- Subsanan las observaciones que pudiera realizar el área responsable de la evaluación y/o supervisión.

#### CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMES Y ENTREGABLES

El consultor presentará dentro del plazo establecido la actualización del PRESUPUESTO del Expediente Técnico materia de sus servicios a través de Mesa de Partes del Gobierno Regional Amazonas de la forma siguiente y en concordancia con la directiva N° 022 -2014-Gobierno Regional Un ejemplar impreso y un archivo magnético en CD del estudio para ser remitida al Amazonas/GGR:

- Un ejemplo impreso y un archivo magnético en CD del estudio para ser remitida al Evaluador
- Una vez aprobado el estudio por el evaluador, el presupuesto actualizado del Estudio Definitivo, se presentarán en 1 original 2 copias y en archivo digital CD, en programas WORD, Excel, S-10, MS Project y otros programas en sus versiones editables, así como sus respectivos Backup en los que fue elaborado la actualización del presupuesto del Expediente Técnico.
- La presentación del Expediente Técnico se hará en papel de 80 gr. en formato A4, deberá estar debidamente numerada, firmado en cada una de las hojas por el jefe de proyecto y profesionales propuestos por cada especialidad, deberá estar foliado empezando de abajo hacia arriba. El presupuesto actualizado del Expediente Técnico será visado por evaluadores y la unidad orgánica usuaria una vez aprobado el estudio.
- El presupuesto actualizado del Expediente Técnico será presentado en archivadores debidamente membretado (según anexo 4 de la directiva) e identificando el tomo. Los presupuestos serán divididos, ordenados y presentados de acuerdo a las metas aprobadas en el estudio de pre inversión.

Para el diseño integral de los diversos elementos constituyentes del proyecto, se deberá considerar la ubicación y disposición de las estructuras correspondientes a los servicios públicos en el área del proyecto. Para ello deberá coordinar y obtener la información necesaria con las entidades encargadas de administrar dichos servicios públicos.

INFORME N° 01:

**ALMESCO E.I.R.L**  
  
**Alberto Mestanza Trauco**  
 TITULAR GERENTE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 006-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.**

## **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS” CON CUI 2094709.**

El consultor deberá presentar el Informe N° 01, a los 30 días calendarios, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato, debidamente conformado y compatibilizado entre todas sus especialidades y componentes, en lo que corresponda, para la obtención de la conformidad del estudio integral.

- El presupuesto actualizado del Expediente Técnico, se presentará en 1 original 2 copias y en archivo digital CD, en programas WORD, Excel, S-10, MS Project, PDF y otros programas editables en los que fue elaborado la actualización del presupuesto del Expediente Técnico.

El Consultor entregará dentro de los 03 días calendario inmediato posterior, al plazo contractual y de ejecución del servicio, el levantamiento de observaciones formuladas por las Áreas competentes de la Unidad Ejecutora, en lo que corresponda, para la obtención de la conformidad del estudio integral.

Todos los informes deberán estar debidamente firmado y sellado por el jefe de proyecto y profesional especialista respectivo.

### **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**

La Entidad gestionará los permisos necesarios que requiera el Consultor para el desarrollo y elaboración de la actualización del Presupuesto del Estudio Definitivo.

La Entidad proporcionará copia o archivo digital del expediente técnico al Consultor para el desarrollo de la revisión y actualización del Expediente Técnico y toda la documentación existente relacionado al Proyecto.

Cabe señalar que las coordinaciones con el Gobierno Regional Amazonas serán con profesionales de la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) - Sub Gerencia de Estudios (SGE).

Para recabar la información adicional relacionada al proyecto, lo hará a través de la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) - Sub Gerencia de Estudios (SGE), donde encontrará información básica que será analizada, revisada y complementada para el desarrollo definitivo del proyecto y cuyas copias serán asumidas por el consultor. Es obligación del consultor validar la información mediante trabajo de campo e información secundaria obtenida mediante investigación.

### **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.**

- El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la actualización del presupuesto del Expediente Técnico.
- La revisión de los documentos por parte de La Entidad, durante la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, no exime al Consultor de la responsabilidad final y total del mismo.
- El Consultor será responsable por la precisión del contenido de la actualización del presupuesto del Expediente Técnico. Las fallas, defectos u omisiones en la prestación del servicio materia de la presente consultoría de actualización del presupuesto serán de responsabilidad del consultor.
- El consultor dará por terminado los servicios de cualquier miembro de su equipo cuyo comportamiento o trabajo no sea satisfactorio para el Gobierno Regional Amazonas.
- Todo cambio de personal técnico se hará con solicitud y previa aprobación del Gobierno Regional Amazonas.
- El Consultor se compromete a entregar el producto en los plazos establecidos.

**ALMESCO E.I.R.L**  
 Alberto Mestanza Trauco  
 TITULAR GERENTE

